JEKU'E TEKO PORÁVERÁ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.457/2015

VERSIÓN 1

Nº 046/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Concurso de Ofertas 13/2015 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos _Plurianual 2015_2016_2017"** de la Secretaría de Acción Social, con **ID N° 300.457/2015** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 27/11/2015, donde fueron presentadas las propuestas de las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E, GILCO-PAR S.R.L.**, y **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**, según puede apreciarse en el Acta de Apertura de sobres N° 052/2015 que se trae a la vista.----------

Primeramente el Comité de Evaluación encuentra conveniente apreciar las observaciones expuestas en el Acta de Apertura de Sobres N° 300.457/2015, donde se puede apreciar cuanto sigue:
"El representante de la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., deja las siguientes observaciones para su apreciación por parte del comité de evaluación, en relación al oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.: _ En la planilla de precios REXTON 2008, Sistema correctivo del motor, Ítem 8 (válvula control de alta presión), vuelve a solicitar lo mismo en el ítem 15, teniendo que tener el mismo costo, ya que son ítems repetidos, caso contrario se convierte en una oferta indefinida, ya que ha cotizado montos diferentes, por otra parte, en la planilla del rodado S10 Sistema de freno, solicita dos veces cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados, debiendo tener también el mismo costo".----------

Seguidamente se verifica la lista de precios del pliego de bases y condiciones publicado en el portal de las contrataciones públicas, donde puede comprobarse que en efecto, respecto a la descripción del servicio para los rodados, _ CAMIONETA SSANG YONG REXTON_ AÑO 2004; CAMIONETA KIA PREGGIO MINIBUS_ AÑO 2005; CAMIONETA CHEVROLET S10_ AÑO 2006, y CAMIONETA SSANG YONG REXTON_ AÑO 2008, en sus ítem 2.8 y 2.15 (para todos los rodados) se repiten los conceptos de Válvula Control de alta presión.----------

Esta es una situación valorada como no menor, ya que por un lado causa confusión para la presentación de las propuestas económicas, y también podría ocasionar conflictos en el momento de la ejecución del contrato, al no poder determinarse cuál es el precio que deba pagarse por el mismo .----------

En consecuencia el Comité de Evaluación hace las siguientes recomendaciones a la Máxima Autoridad:

Cancelación del Llamado _ De acuerdo a lo establecido en la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, Art. 31.- Cancelación de la Licitación. *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.* ----------

Finalmente se recomienda se realicen los ajustes pertinentes a las planillas de precio de los servicios a ser licitados para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social